

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RISARALDA CARDER

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2015

PEREIRA, ENERO DE 2015



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



COMITÉ DE DIRECCION

Dr. Juan Manuel Álvarez Villegas
Director General

Dr. Ricardo Sinisterra Londoño
Asesor Dirección General

Dr. Rubén Darío Moreno Orjuela
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Dr. Gabriel Antonio Penilla Sánchez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Dra. Irma Cecilia Cardona Martínez
Secretaria General

Dra. Tatiana Margarita Martínez Díazgranados
Jefe Oficina Control Interno

Dr. Julio Cesar Gómez Salazar
Subdirector Gestión Ambiental Sectorial

Dr. Epifanio Marín Ríos
Subdirector Gestión Ambiental Territorial

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<i>INTRODUCCION</i>	6
1. RESEÑA HISTORICA	8
2. MARCO LEGAL	10
3. PLATAFORMA ESTRATEGICA	11
3.1 MISIÓN	11
3.2 VISIÓN	11
3.3 VALORES CORPORATIVOS	11
4. OBJETIVOS DEL PLAN	12
4.1 GENERALES	12
4.2 ESPECÍFICOS	12
5 ELEMENTOS DEL PLAN	13
5.1 METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO	13
5.1.1 Identificación del Riesgo de corrupción	13
5.1.2. Análisis de Riesgo: Probabilidad de Materialización de los riesgos de corrupción	15
5.1.3 Valoración del Riesgo de Corrupción	16
5.1.4. Política de Administración de Riesgos de Corrupción	16
5.1.5. Seguimiento de los riesgos de corrupción	16
5.1.6. Mapa de Riesgos de Corrupción	17
5.2 ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES	18
5.2.1 Lineamientos generales	18
5.3 RENDICIÓN DE CUENTAS	20
5.3.1 Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – Seguimiento	21
5.3.2 Mesas Ambientales	22
5.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO	22
5.5 ESTANDARES PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS	24
5.5.1 Definición	24
5.5.2 Gestión	24
5.5.3 Seguimiento	24
5.5.4 Control	24
5.5.5 Veedurías Ciudadana	24
5.6. GOBIERNO EN LINEA	24



En sintonía con el planeta

5.6.1 Información en línea	24
5.6.2 Interacción en línea	25
5.6.3 Transacción en línea	25
5.6.4 Transformación	25
5.6.5 Democracia en línea	26
5.7 CONSOLIDACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL	28

TABLA DE ANEXOS

Anexo 1. Cronograma de Actividades Implementación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

INTRODUCCIÓN

Destaca CARLOS ANDRÉS AGUILERA A. en su editorial de FDP (Fundación Democracia y Paz) cómo las Encuestas realizadas en el país sobre la percepción de la corrupción en las instituciones del Estado colombiano, y ejercicios similares realizados en el escenario internacional, que incluyen algunas de estas encuestas, muestran a Colombia como un país afectado por la corrupción, sin observarse un avance en los más recientes informes.

El Índice de Percepción de la Corrupción 2012 elaborado por la organización Transparencia Internacional, con base en el promedio de los resultados de encuestas y otras evaluaciones realizadas a ejecutivos del sector privado, expertos y analistas de riesgo, posiciona en los primeros lugares a los países con la menor percepción de corrupción. En esta clasificación se presenta a Colombia en el puesto 94 de los 176 países evaluados, compartiendo esta posición con Grecia, Mongolia, y Senegal, entre otros; muy distante de los primeros países en la clasificación, como lo son Dinamarca, Finlandia y Nueva Zelanda, los cuales presentan una alta calificación en lo que a transparencia se refiere.

No corresponde a una simple coincidencia que países con mayores índices de pobreza se encuentren en la clasificación con los más altos índices de percepción de la corrupción, como es el caso de Somalia, Haití y Angola. De acuerdo con lo anterior, se debe tener presente la influencia de la corrupción en los niveles de desarrollo económico y social que presentan los países y sus regiones, y la responsabilidad de gobernantes e instituciones de garantizar la correcta ejecución de los recursos de origen público y de la cooperación internacional, que se deben destinar a la inversión social.

La revisión del efecto de la corrupción en el progreso de Colombia deja entrever que no se limita a un tema de percepción; el subdesarrollo no sólo se percibe, ha sido la condición que ha marcado a la nación. A parte de la estructura de un sistema internacional que ha favorecido a los países industrializados –como fue señalado por la Teoría de la Dependencia en los años 70 a partir de los postulados de Raúl Prebisch-, existen intereses de algunos que concentran el poder y lo anteponen al bien común, lo que ha significado décadas de atraso y la ampliación de la brecha social que da al país el carácter de uno de los países con mayor desigualdad en el mundo.

El abuso del poder, el tráfico de influencias, la legislación en beneficio propio o de grupos políticos y económicos, -por mencionar sólo algunas manifestaciones de este fenómeno- desvían recursos del Estado, afectan sus instituciones y comprometen el bienestar del pueblo; dejando en el escenario teórico los conceptos de buen gobierno, transparencia y meritocracia, elementos relevantes para el correcto funcionamiento de un sistema democrático que se caracterice por la acción independiente y eficaz de los poderes públicos y la credibilidad en sus instituciones.

Para nuestro caso en particular, es preciso partir de tener claro los siguientes conceptos:

Corrupción: Es la acción o inacción de una o varias personas reales que manipulando los medios de un sistema, en beneficio propio y/o ajeno, tergiversan los fines del mismo en perjuicio del conjunto de ciudadanos para, por y a través de los cuales el sistema fue ideado para servir y beneficiar. Según [Transparencia Internacional](#) (TI) es “el mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados”. Esto incluye no solamente una ganancia financiera sino también ventajas no financieras.

Corrupto (actor del hecho): Es la persona real que por volición propia y/o ajena y con intención cognoscitiva premeditada, maneja uno o varios medios de un sistema público y/o privado para beneficiarse para sí y/o para otros de los resultados que este manejo tendencioso produce, en contra del universo de individuos para los cuales el sistema fue ideado para servir y beneficiar.

Corruptor (actor e incitador al hecho): Es la persona real que con voluntad propia e intención cognoscitiva premeditada y alevosía induce, incita y/o coacciona a otra a corromperse e integrarse así al sistema de corrupción pública institucional.

Por tal razón la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, no está libre del riesgo y de los tentáculos de la corrupción, lo que lleva a la misma a tener que diseñar estrategias que encaminen y direccionen a sus funcionarios y contratistas, a tener presente que es a través de los valores y principios de una buena sociedad que se puede erradicar y extirpar este mal que carcome las instituciones, sus recursos, sus políticas y su accionar en general, llevándolas a niveles crecientes de ineficiencia y mal servicio a la comunidad, razón de ser de su existir.

1. RESEÑA HISTORICA CARDER

CREACIÓN La CARDER: Surge como una respuesta a una problemática de riesgos identificada en el tramo urbano del río Otún (Pereira: Entre 1926 y 1979 se presentaron en la zona deslizamientos e inundaciones que causaron más de 250 muertos y muchas viviendas afectadas), que llevó a que la Gobernación de Risaralda presentara al Gobierno Nacional un proyecto en 1979, el cual a su vez fue presentado al Gobierno de los Países Bajos, como una solicitud de cooperación técnica internacional.

Al evaluar la solicitud, se detectó la necesidad de crear una Entidad con capacidad para ejecutar el Proyecto presentado, por lo que se propuso crear una Corporación similar a las ya existentes en otros departamentos. Fue así como se creó en 1981 la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, CARDER por medio de la Ley 66 del mismo año.

Su ley de creación le definió como objetivo fundamental: “Promover el desarrollo económico y social de la región, mediante una racional utilización de sus recursos humanos, naturales y económicos”. El Decreto 652 de 1983 le asignó 14 funciones que incluían, además de las relativas a los recursos naturales, una amplia gama de aspectos relacionados con la promoción del desarrollo regional.

A partir de julio de 1984, la CARDER se convirtió en máxima autoridad ambiental del Departamento, al asumir las funciones que hasta ese momento ejercía el INDERENA: Aprovechamiento de bosques, control y vigilancia forestal, Otorgamiento de concesiones de agua, Manejo y control de la explotación de materiales de arrastre de ríos y quebradas, Control a la contaminación en acueductos del departamento, Control a la contaminación industrial - permisos de vertimiento, Disposición de basuras en cabeceras municipales, Supervisión de plantaciones forestales y Saneamiento ambiental en el sector Cerritos, Pereira.

EVOLUCION DE LA CARDER: La gestión que ha adelantado la CARDER durante sus 25 años de vida institucional la ha llevado a fortalecer y consolidar su campo de acción a través de diferentes frentes de trabajo, entre los que se destacan los siguientes:

PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO: en este frente se han implementado importantes proyectos como la “Planificación de la cuenca alta del río San Juan” (Subregión III); “Planificación Territorial del río Risaralda” (Subregión II) y el “Plan de Acción Ambiental Pereira – Centro Occidente” (Subregión I). En los últimos años y siguiendo esta línea, se viene ejecutando un proyecto de carácter Interinstitucional, orientado a la “Consolidación del Modelo de Desarrollo Sostenible en la Ecoregión Eje Cafetero”.

GESTION INTEGRAL DEL RIESGO: En este campo, la CARDER ha tenido importantes avances, entre los que se destacan: el “Inventario de viviendas en zonas de riesgo en sectores subnormales”, estudios de “Geología Ambiental en los municipios”, “Inventarios de viviendas en zonas de riesgo geotécnico e hidrológico”, el programa de “Mitigación del riesgo sísmico de Pereira, Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal”, que le permitió asesorar y orientar a la región en las acciones posteriores al sismo de 1999. Su

experiencia en este campo le ha permitido orientar importantes procesos de ordenamiento ambiental del territorio y asesorar a los municipios en la formulación de sus Planes Simplificados de Desarrollo (Ley 9/89) y en los Planes de Ordenamiento Territorial (Ley 388/97), en los que la Corporación continúa desempeñando un importante papel, como entidad asesora y de apoyo en el tema ambiental.

GESTION EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS: Inició con la administración del Parque Natural Regional Ucumari creado en 1985, para llegar a la creación de un Sistema Departamental de Áreas Naturales Protegidas que en la actualidad abarca alrededor del 30% del territorio Departamental. Adicionalmente se ejecutan importantes proyectos de carácter regional para promover un Desarrollo Sostenible en el Parque Nacional Natural Los Nevados y en el Pacífico Biogeográfico Risaraldense (Municipios de Pueblo Rico y Mistrató).

GESTIÓN DE BOSQUES: En este frente se han implementado proyectos que apuntan a la sostenibilidad de los bosques, orientados a su conservación, incorporación a la economía local y mejoramiento de la calidad de vida de la población. Proyectos como, “Recuperación de Microcuencas Abastecedoras”; “Fomento y Difusión al cultivo de Guadua”; Participación Comunitaria en el Desarrollo Forestal, “PACOFOR”; “Desarrollo de Núcleos Agroforestales Campesinos”, “Plan Verde”, entre otros, han constituido herramientas básicas para ejecutar la política de bosques en el Departamento.

GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO: Se ha orientado especialmente a través de acciones como la Recuperación de coberturas forestales, Demarcación de Zonas Forestales Protectoras, Creación de Áreas Naturales Protegidas, Adquisición de predios para recuperación y protección, Ordenamiento de cuencas hidrográficas, Recuperación de microcuencas abastecedoras de acueductos, manejo de aguas subterráneas, entre otros.

GESTIÓN SECTORIAL: Se destacan en este frente el Seguimiento y Control a la Contaminación Hídrica, a la contaminación Atmosférica, al Manejo y Disposición de Residuos Sólidos y en general, a la regulación y control al uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, mediante la aplicación de la normatividad existente; La implementación de Convenios de Producción más Limpia con sectores productivos del Departamento y el programa de Mercados Verdes, orientado a promover la introducción de productos ambientales en los mercados verdes nacionales e internacionales.

CULTURA AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Desde sus primeros años, la CARDER ha implementado programas educativos orientados a vincular a la población en los procesos de gestión ambiental que se adelantan y a comprometerla con el mejoramiento ambiental de su entorno. Se ha buscado igualmente promover y fortalecer la participación de los diferentes actores sociales e institucionales en los diferentes proyectos y acciones que se implementan a través de los planes de acción institucionales.

2. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 99 de 1993
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Resolución CARDER 4181 del 26 de Diciembre de 2011
- Decreto 2573 de 2014

3. PLATAFORMA ESTRATEGICA

3.1 MISIÓN:

"Administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables en el Departamento de Risaralda y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible".

3.2 VISIÓN:

En el año 2019 seremos:

En el Orden Social: Una Entidad que promueva y apoye la cultura ambiental y la participación ciudadana en torno a los propósitos de la gestión ambiental para el desarrollo sostenible de nuestro departamento.

En el Orden Regional: Una Entidad que promueva y apoye la integración de la región eje cafetero en torno a una gestión ambiental articulada.

En el Orden Institucional: Una Entidad fortalecida en la administración de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, mediante el ejercicio y el reconocimiento de la autoridad ambiental.

3.3 VALORES CORPORATIVOS:

Según Resolución No 1787 de 2007, se adoptó el Código de Ética y Valores "ETICARDER", donde los servidores públicos de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda se comprometen a orientar su trabajo bajo los siguientes valores: COMPROMISO, RESPETO, RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD, CALIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, TOLERANCIA, CONOCIMIENTO, SENTIDO DE PERTENENCIA, EQUIDAD Y JUSTICIA

La prestación del servicio:

Para llevar a cabo nuestra gestión, entendemos que la CARDER es una entidad de Servicio y en consecuencia, su principal objetivo es servir a la comunidad Risaraldense. En este sentido, la prioridad de nuestro trabajo es garantizar una óptima atención al cliente externo, representado en todos los usuarios que requieren de los servicios de la entidad. En el mismo sentido, entendemos que la eficacia de nuestra gestión depende en gran parte de una adecuada atención al cliente interno, en la medida en que todos los funcionarios requerimos del servicio mutuo para cumplir nuestras labores y prestar así un mejor servicio a la comunidad.

De esta forma, una adecuada atención al cliente externo y al cliente interno, constituye uno de los principales objetivos de desempeño de nuestra organización.

4. OBJETIVOS DEL PLAN

4.1 GENERAL:

Establecer las estrategias que permitan la identificación y prevención de los riesgos de corrupción, su impacto y la manera de minimizar su ocurrencia

4.2 ESPECÍFICOS:

- Identificar las causas que generan vulnerabilidad en hechos de corrupción (debilidades, factores internos y amenazas, factores externos)
- Realizar el análisis del riesgo, probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción
- Realizar la valoración del riesgo de corrupción
- Aplicar la política anticorrupción institucional
- Realizar seguimiento a los riesgos de corrupción
- Elaborar el mapa de riesgos de corrupción
- Establecer la estrategia antitrámites
- Definir los mecanismos de atención al ciudadano

5. ELEMENTOS DEL PLAN

5.1 METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

Con el objeto de Identificar, elaborar y clasificar el Mapa de Riesgos del proceso, evaluándolo de manera permanente e implementando las acciones preventivas para evitar, reducir, transferir o compartir y/o asumir los riesgos; propendiendo por el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.; La Corporación Autónoma Regional de Risaralda realiza la identificación, análisis, valoración y monitoreo del riesgo, de acuerdo con los establecido en la Guía de Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y el procedimiento interno *PR-15SIG-09 Identificación y Evaluación en la Administración del Riesgo*.

5.1.1 Identificación del Riesgo de Corrupción:

1. Riesgos de Corrupción:

Los riesgos representan la posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos

La corrupción menoscaba los recursos del estado, lo que va en contravía de los intereses de la ciudadanía, enmarcados de forma general en situaciones que van orientadas al abuso del poder, a la utilización de los recursos para beneficio particular, lo que lleva a lesionar los intereses propios del estado y de la Entidad, reflejándose en ineficiencia y mal servicio al ciudadano.

2. Establecer las Causas:

Las causas son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo. Los agentes generadores que se entienden como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo.

La identificación de los riesgos de corrupción parte de hacer un análisis de las situaciones que se viven a diario en la Corporación y que afectan su accionar, tanto desde el punto de vista interno (Debilidades) como externo (Amenazas)

Cuadro 1. MATRIZ DOFA.

FACTORES INTERNOS		
	DEBILIDADES	FORTALEZAS
	1. Rotación del personal por prestación de servicios 2. Sistemas no integrados 3. Resistencia al cambio 4. No acatamiento de las recomendaciones realizadas por la oficina de control interno 5. No observación a los seguimientos realizados al mapa de riesgos institucional	1. Experiencia e idoneidad del personal de planta 2. Tecnología adecuada en lo referente a Software y Hardware 3. Proceso de inducción y reinducción a todo el personal 4. Buenas relaciones y comunicación con organismos de control 5. Página Web moderna e implementación de la Estrategia GEL
FACTORES EXTERNOS	ESTRATEGIAS DA	ESTRATEGIAS FA
AMENAZAS 1. Proyectos de ley que modifican las CARS 2. Presiones e intrigas políticas 3. Cambios constantes en la legislación aplicable en materia ambiental 4. Disminución del presupuesto de la entidad por cambios normativos 5. Falta de respuesta de los Alcaldes en la implementación de autoridad ambiental en su jurisdicción	1. Participación en la junta directiva de ASOCARs 2. Incremento en la planta de cargos que garantice estabilidad laboral 3. Procesos de inclusión de los servidores públicos a través de procesos de inducción y capacitación 4. Fortalecimiento de la Oficina de Control Interno 5. Seguimiento permanente al mapa de riesgos institucional	1. Actualización del manual de funciones basado en procesos 2. Publicaciones permanentes en la página web institucional de los actos públicos de la institución 3. Comunicación permanente con los entes de control 4. Socialización del programa de auditorias conjunta entre Control Interno y SIG 5. Participación del personal idóneo y calificado de la Corporación en la elaboración de los componentes ambientales en los planes de desarrollo de los Municipios
	ESTRATEGIAS DO	ESTRATEGIAS FO
OPORTUNIDADES 1. reconocimiento a nivel Nacional y local de la Corporación 2. Credibilidad de la ciudadanía en la Corporación 3. Creación de nuevos cargos en la planta de personal	1. Implementación de políticas anticorrupción dentro del direccionamiento estratégico institucional 2. Descentralización de los comités de dirección y mayor apertura a las mesas ambientales 3. Plan de acción institucional construido con la participación de todos los actores sociales 4. Programa de visibilización que posiciona la CARDER a	1. Participación en diferentes mesas sectoriales a nivel Nacional y Local 2. Apoyo a la comunidad a través de los programas de educación ambiental 3. Producción de documentos de estudio y consulta por parte del personal técnico de la institución

<p>4. Normatividad en materia contractual y de política anticorrupción</p> <p>5. Acceso a la comunidad a través de la página web, proceso de PQRS y Chat institucional</p>	<p>nivel Nacional y Local</p> <p>5. Nuevos mecanismos de comunicación como página web y Chat institucional</p>	<p>4. Programa de inducción y reinducción que cubre todos los servidores públicos</p> <p>5. Audiencia públicas que promueven transparencia en el actuar institucional.</p>
--	--	--

5.1.2. Análisis de Riesgo: Probabilidad de Materialización de los riesgos de corrupción:

A continuación se presenta la Matriz para evaluar la probabilidad o Impacto del Riesgo de Corrupción identificado

Probabilidad: Está determinada por la posibilidad de que ocurra un evento que pueda originar consecuencias negativas, ésta puede ser medida con criterios de Frecuencia, si se ha materializado. Para determinar de manera objetiva la probabilidad, se emplea la siguiente tabla:

NIVEL	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
A	Casi certeza	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias
B	Probable	Probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias
C	Posible	Podría ocurrir en algún momento
D	Improbable	Pudo ocurrir en algún momento
E	Raro	Puede ocurrir sólo en circunstancias excepcionales

Impacto: Consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo. Para determinar el impacto se emplean las tablas que representan los temas en que pueden impactar los riesgos, relacionadas en la Guía del DAFP.

Evaluación del Riesgo: Permite comparar los resultados de calificación con los criterios definidos para establecer el grado de exposición de la Corporación al riesgo; con el fin de clasificarlos entre riesgos aceptables, tolerables, moderados, importantes o inaceptables y definir las prioridades de las acciones requeridas para su tratamiento.

La evaluación se hace con base en la siguiente matriz, que combina la evaluación cualitativa de los criterios de probabilidad e impacto:

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	INSIGNIFICANTE (1)	MENOR (2)	MODERADO (3)	MAYOR (4)	CATASTRÓFICO (5)
E (raro) 1	B	B	M	A	A
D (improbable) 2	B	B	M	A	E
C (posible) 3	B	M	A	E	E
B (probable) 4	M	A	A	E	E
A (casi certeza) 5	A	A	E	E	E

B: Zona de riesgo Baja, asumir el riesgo.

M: Zona de riesgo Moderada, asumir el riesgo, reducir el riesgo.

A: Zona de riesgo Alta, reducir el riesgo, evitar el riesgo, compartir o transferir.

E: Zona de riesgo Extrema, evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir.

5.1.3 Valoración del Riesgo de Corrupción

Para la valoración de los riesgos, teniendo en cuenta los controles existentes para cada riesgo, se deben responder las siguientes preguntas:

1. ¿Los controles están documentados?
2. ¿Se están aplicando en la actualidad?
3. ¿Son efectivos para minimizar el riesgo?

A partir de estas respuestas debe realizarse la valoración según los siguientes criterios:

CRITERIOS	VALORACIÓN
No existen controles	Se mantiene el resultado de la evaluación antes de controles
Los controles existentes no son efectivos	Se mantiene el resultado de la evaluación antes de controles
Los controles existentes son efectivos pero no están documentados	Cambia el resultado a una casilla inferior de la matriz de evaluación antes de controles (el desplazamiento depende de sí el control afecta el impacto o la probabilidad)
Los controles son efectivos y están documentados.	Pasa a escala inferior (el desplazamiento depende de si el control afecta el impacto o la probabilidad)

5.1.4. Política de Administración de Riesgos de Corrupción:

Las políticas identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de riesgos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos de la Administración del Riesgo

La CARDER promueve las buenas prácticas de gobierno y mecanismos anticorrupción, a través de la identificación, administración, implementación de acciones, seguimiento, monitoreo y evaluación de los riesgos que potencialmente pueden afectar el desarrollo misional; minimizando su ocurrencia a través de la implementación de procedimientos en todos sus procesos que garanticen el cumplimiento de las metas en observancia de los principios definidos por la Constitución Política de Colombia.

5.1.5. Seguimiento de los riesgos de corrupción:

El seguimiento de los riesgos de corrupción está determinado desde el mismo mapa de riesgos en el componente plan de manejo de los riesgos, en tal sentido la evaluación se realiza desde el seguimiento de los indicadores establecidos en la periodicidad definida para cada uno de los procesos de la Corporación.

Identificados los riesgos de corrupción la Corporación implementa los controles que disminuyen la probabilidad de ocurrencia, a través de los Líderes de los Procesos, quienes con el apoyo de los servidores públicos elaboran el Mapa de Riesgos del proceso y clasifican los riesgos

identificados. El Sistema integrado de Gestión consolida los Mapas generados por cada proceso y genera como resultado el Mapa de Riesgos Institucional. Cada proceso monitorea su Mapa de Riesgos con una frecuencia trimestral y la Oficina de Control Interno hace seguimiento a los mismos.

5.1.6. Mapa de Riesgos de Corrupción:

Como herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos, ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, clasificándolos como estratégicos, operativos, financieros, de cumplimiento o tecnológicos; identificando sus causas, haciendo la descripción de cada uno de éstos y las posibles consecuencias, anualmente se actualizan los Mapas de Riesgo de la Entidad, en los que se incluyen riesgos comunes a todos los procesos relacionados con temas corrupción y se definen los planes de manejo para cada uno de ellos, con sus correspondientes actividades, cronograma de ejecución y responsables y se monitorean periódicamente con el fin de evitar, reducir, transferir o compartir y/o asumir los riesgos.

5.2 ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

5.2.1 Lineamientos generales:

1. Identificación de trámites: La Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER tiene estructurados los trámites en la Guía del Usuario, publicada en la página Web de la entidad www.carder.gov.co, a través de los cuales la comunidad en general resuelve sus asuntos en materia ambiental; dichos trámites obedecen a un proceso de planificación que soportan su accionar a través de los procesos y procedimientos diseñados, que hacen parte del Sistema Integrado de gestión de la Corporación.

2. Descripción de los trámites:

Relacionados con el Recurso Agua:

- Concesión de Aguas Superficiales
- Concesión de Aguas Lluvias Encauzadas
- Concesión de Aguas Tratadas (Reúso)
- Concesión de Aguas Subterráneas (Pozo, Aljibe y Manantial)
- Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para pozo profundo
- Permiso de Vertimiento
- Permiso de ocupación de cauce
- Aprobación de Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)
- Aprobación de Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames y/o emisiones de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas a los recursos hidrobiológicos, recursos naturales y medio ambiente – Para Establecimientos industriales, comerciales y de servicio
- Aprobación de Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames y/o emisiones de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas para la salud, a los recursos hidrobiológicos, recursos naturales y medio ambiente – Para Transporte de desechos, mercancías, residuos y sustancias peligrosas, o nocivas para la salud
- Aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua
- Aprobación Plan de reconversión a tecnologías limpias (PRTL) en gestión de vertimientos.

Relacionados con el Recurso Suelo:

- Autorización para disposición final de escombros y material sobrante de descapote y excavación
- Aprobación de demarcación de Zonas de Retiro o Fajas Protectoras de Corrientes Hídricas

Relacionados con el Recurso Flora y Fauna:

- Permiso de estudio con fines de investigación científica
- Permiso de funcionamiento de jardín botánico
- Permiso o Autorización de aprovechamiento forestal de bosques naturales incluyendo guadua, caña brava y bambú
- Permiso o Autorización de Aprovechamiento de plantaciones forestales protectoras incluyendo guadua, cañabrava y bambú
- Permiso o Autorización de aprovechamiento de árboles aislados de bosque natural
- Autorización para erradicar vegetación
- Licencia de Funcionamiento de Zoológico

- Autorización de aprovechamiento de la flora silvestre con fines comerciales
- Aprobación de Transformación de Madera en Carbón Vegetal
- Certificación para exportación de productos de la flora silvestre no obtenida del medio natural
- Certificación de Bosque
- Salvoconducto para la movilización de especímenes de la diversidad biológica
- Registro de plantaciones forestales protectoras o productoras incluye Guadua, Cañabrava y bambú, especies forestales naturales y exóticas.
- Registro de circo
- Registro libro de operaciones de industrias o empresas forestales (que realizan actividades de plantación, manejo, aprovechamiento, transformación o comercialización de productos primarios o secundarios de bosque o flora silvestre)

Relacionados con Recurso Aire:

- Permiso de Emisiones atmosféricas
- Certificación para Centro de Diagnóstico Automotor sobre cumplimiento de las exigencias en materia de revisión de gases
- SECCIÓN 6 Registros y otras actuaciones
- Requisitos específicos por trámite
- Registro para el almacenamiento o movilización de aceites lubricantes usados.
- Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos
- Transporte de residuos Hospitalarios (RESPEL)
- Departamentos de Gestión Ambiental
- Registro Único Ambiental (RUA)
- Registro PCB

Licencia Ambiental

Es de anotar que estos trámites están inscritos en el SUIT (Sistema Único de Información de Trámites), a los cuales se podrá acceder a través de la página www.gobiernoenlinea.gov.co por parte de cualquier ciudadano que requiera adelantar un trámite ante la CARDER, una vez se habilite el portal del SUIT por parte de la Corporación.

3. Priorización de trámites a intervenir: La CARDER adelanta actualmente un proceso de modernización que implica la revisión y actualización de los procesos y procedimientos existentes en la Corporación; este ajuste conlleva la revisión de los trámites con el objeto de optimizarlos, haciéndolos más expeditos y que garanticen al usuario acceder a un servicio de calidad, respetando los principios constitucionales de Economía, Celeridad, Transparencia y Agilidad. En este análisis se tienen en cuenta los soportes legales de cada trámite, que blinden a la Entidad de posibles reclamaciones o demandas como consecuencia de la supresión de trámites o modificaciones sustanciales en el mismo.

El artículo 40 del Decreto Ley 019 de 2012 dispone que sin perjuicio de las exigencias generales de publicidad de los actos administrativos, para que un trámite o requisito sea oponible y exigible al particular, deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de trámites – SUIT, al Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, le corresponde verificar que el trámite cuente con el respectivo soporte legal.

4. Racionalización de Trámites: Una vez adelantado el proceso de priorización, si es del caso se reducirán los trámites teniendo en cuenta que la satisfacción del usuario no se vea vulnerada, a través de procesos de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación o eliminación normativa y optimización del servicio.

5. Interoperabilidad: La definición de interoperabilidad se toma del documento Marco de Interoperabilidad de Gobierno en línea versión 2010. "Interoperabilidad es el ejercicio de colaboración entre organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios en línea a ciudadanos, empresas y a otras entidades. Los resultados de la interoperabilidad se deben reflejar en intercambio de información por parte de las entidades, mediante mecanismos tales como Web Services, cadenas de Trámites y/o Ventanillas Únicas.

El programa Gobierno en Línea identifica los siguientes escenarios de interoperabilidad:

- Escenario 1: Necesidad de modernizar procesos interinstitucionales.
- Escenario 2: La entidad requiere información de otra entidad.
- Escenario 3: Solicitud de otras entidades para compartir información.
- Escenario 4: Desarrollo o mantenimiento de una nueva solución informática.

5.3 RENDICIÓN DE CUENTAS

El documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Las Audiencias Públicas, como mecanismos de participación ciudadana, se alinean con lo dispuesto por el Gobierno Nacional por medio del Decreto 1151 del 14 de abril de 2008 el cual determina los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea para otorgan nuevos instrumentos tecnológicos encaminados a la masificación del uso de la información e incentiva a la ciudadanía a participar de manera activa en la toma de decisiones del estado y la construcción de políticas públicas involucrando el aprovechamiento de las tecnologías de la información. Adicionalmente se integra el Acuerdo del Buen Gobierno de SINA, el cual busca Desarrollar una gestión ambiental coordinada, eficiente, eficaz y transparente, acorde con las políticas nacionales y prioridades regionales en materia ambiental, de transparencia y de lucha contra la corrupción, en el marco de la Constitución Política y la ley.

Por lo anterior, La Corporación Autónoma Regional de Risaralda -CARDER-, dispone los mecanismos e instancia a través de los cuales se garantiza la participación de los actores interesados en la Audiencia Pública en términos de eficiencia, eficacia y transparencia.

5.3.1 Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - Seguimiento

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda convocará en el mes de marzo de cada año a una audiencia pública de Rendición de Cuentas en la cual presentará el estado de nivel de cumplimiento del PA, en términos de productos, desempeño de la corporación, en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR. Para la convocatoria y realización de la audiencia pública de seguimiento, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 330 de 2007.

Convocatoria para la Audiencia pública: Con treinta (30) días de anticipación a la Audiencia Pública, se realiza invitación pública y masiva a los grupos de interés a través de la página Web de la entidad, por medio de correos electrónicos, uso de redes sociales, telefonía móvil, cartas personalizadas, invitaciones y mediante aviso de prensa en un diario de alta circulación regional, de acuerdo a la estrategia de comunicaciones y divulgación de la Audiencia Pública establecida por el Comité Coordinador de la Audiencia Pública.

Disponibilidad y consulta del Informe de Gestión de Plan de Acción: Se dispone del Informe de Gestión del Plan de Acción para consulta de la ciudadanía y de los interesados en la página Web de la entidad con veinte (20) días de antelación de la audiencia.

Inscripciones: Los interesados en realizar preguntas, observaciones, comentarios, y sugerencias de a la gestión realizada por la Corporación en el cumplimiento del Plan de Acción, lo realizan a través de los mecanismos de participación dispuestos para ello: por medio virtual, verbal o escrito.

Mecanismos de participación durante la Audiencia Pública: Durante la audiencia pública los interesados pueden participar mediante el espacio que se abren a los asistentes a través de la inscripción de preguntas, observaciones, comentarios, y sugerencias por medio verbal y escrito, la transmisión simultánea por la página Web de la entidad, Chat en línea, redes sociales y la línea gratuita 01800518404.

Instalación y Desarrollo: La audiencia pública es precedida por el Director General de la -CARDER- delegado del Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, la cual se desarrolla en cuatro momentos:

1. Acreditación y Registro
2. Instalación de la Audiencia
3. Desarrollo Académico
4. Intervención de los ciudadanos con preguntas, observaciones, comentarios, y sugerencias

Las preguntas, observaciones, comentarios, y sugerencias expuestas en Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por parte de los asistentes se clasifican y responden de manera escrita y personalizada a los participantes; de igual manera, se realiza la publicación de las respuestas a

las intervenciones de los asistentes en la página Web de la entidad para conocimiento de toda la ciudadanía.

Evaluación de la Audiencia Pública: Se Habilitan encuestas virtual y presenciales para medir el nivel de satisfacción de la Audiencia Pública en temas relacionados con la convocatoria, el desarrollo de la audiencia, los mecanismos de participación ciudadana dispuestos e importancia de participación ciudadana.

Se levanta acta de la Audiencia pública en la que se recogen los resultados de la misma incluyendo número de personas participantes y preguntas, observaciones, comentarios, y sugerencias expuestas por los asistentes

Resultados del proceso de Audiencia Pública: Se publica un informe en el cual se observa el análisis de todo el proceso de la Audiencia Pública con los temas priorizados y propuestos, mecanismos y criterios de selección de los temas y los temas elegidos, a más tardar el mes siguiente de la audiencia.

5.3.2. Mesas Ambientales

La Corporación cada vigencia y en cada uno de los municipios del Departamento de Risaralda realiza Mesas Ambientales como una estrategia de coordinación fundamental para la concertación de temas prioritarios para la Gestión Ambiental Municipal, ya que proporciona espacios de participación, dialogo, reflexión, expresión de problemáticas e inquietudes de entes gubernamentales y de la sociedad civil en el campo ambiental y, demás, orienta la articulación de instrumentos de planificación como el Plan de Gestión Ambiental Regional -PGAR, los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas -POMCH, el Plan de Acción de la CARDER, El Plan de Desarrollo municipal -PDM.

En la Estrategia de Comunicaciones se tiene contemplada la convocatoria, presentación de resultados y divulgación de las Mesas Ambientales a través de los medios electrónicos dispuestos por la Corporación como la página Web, redes sociales, medios audiovisuales y el correo electrónico.

5.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

La CARDER cuenta con estrategias de atención al ciudadano a través de los siguientes mecanismos:

1. Guía del Usuario
2. Procesos y procedimientos
3. Procedimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)
4. Medición de la satisfacción del cliente interno y externo
5. Página Web, www.carder.gov.co a través del cual la ciudadanía puede interactuar con la Corporación en tiempo real.
6. Proceso de educación ambiental, a través del cual la ciudadanía interactúa directamente con la Corporación.
7. Programas de Bienestar Social y capacitación para los servidores públicos que interactúan de forma permanente con la comunidad.

8. Ventanilla Verde, a través de la cual se atienden de forma personalizada y vía Web las solicitudes de los usuarios.
9. Oficinas Verdes en los diferentes Municipios del Departamento de Risaralda a través de las cuales los usuarios pueden acceder a todos los servicios que presta la CARDER.
10. Patrulla Ambiental, la cual presta un servicio de atención de denuncias ambientales por parte de la comunidad 24 horas al día en un proceso de reacción inmediata, para lo cual se tiene establecida la línea telefónica No. 3116030170.

5.5 ESTANDARES PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

5.5.1 Definición: Las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias son un mecanismo de participación ciudadana a través del cual la comunidad en general como usuaria de los servicios que presta la Corporación, advierte a la administración sobre la forma como se desarrollan los diferentes procesos y procedimientos al interior de la Entidad, brindando la oportunidad de establecer acciones de mejora cuando se trate de situaciones que van en contravía de lo establecido por el objeto de los mismos.

5.5.2 Gestión: Para la Gestión de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, la Corporación estableció el procedimiento PR-16A -12, el cual hace parte del Proceso de Gestión Administrativa y del Talento Humano, Subproceso Administrativo enmarcado en el Mapa de Procesos de la Entidad

5.5.3 Seguimiento: El procedimiento inicia con la suscripción que haga cualquier ciudadano de una petición, queja, reclamo o sugerencia, la cual es recepcionada por cualquier dependencia de la Corporación, a través de un medio escrito, vía Web o una llamada telefónica, y tramitada a través de la Secretaría General, la cual adelanta todo el proceso de notificación y traslado a la dependencia involucrada, para posteriormente informar al quejoso o peticionario del trámite adelantado a su solicitud.

5.5.4 Control: El control es llevado por la Secretaría General de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento PR-16 A -12.

5.5.5 Veedurías Ciudadana: Por tratarse de un procedimiento que hace parte del Sistema Integrado de Gestión, es sujeto de evaluación a través de auditorías internas y externas y por tratarse de documentos públicos son sujetos de evaluación por entes de control y de las veedurías ciudadanas constituidas de forma legal.

5.6. GOBIERNO EN LINEA

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, está implementando la estrategia de Gobierno en línea, como mecanismo de participación ciudadana, al permitir que los usuarios interactúen con la entidad a través de los mecanismos Web y mediante el diseño de procesos, procedimientos y trámites ágiles, que garanticen de igual forma una oportuna y transparente adhesión del usuario al quehacer diario de la Corporación, como instrumento y herramienta eficaz en la prevención de los riesgos de corrupción.

5.6.1 Información En Línea: El acceso a la información es un derecho constitucional y una condición básica para la reducción de los riesgos de corrupción, pues eleva los niveles de transparencia en la gestión pública. La transparencia a su vez aporta elementos al cuidado de los recursos públicos

y genera condiciones de fortalecimiento de la confianza de los diferentes actores en su relación con la administración pública, la cual se convierte en un elemento clave para la gobernabilidad y la creación de capital social.

Adicionalmente la información que poseen las entidades conforma un bien público, el cual puede ser utilizado por terceros en la creación de valor para la ciudadanía en general a través de esquemas de datos abiertos, los cuales ofrecen una ventana de oportunidad para la generación de más y mejores servicios apalancados en las condiciones del mercado.

5.6.2 Interacción en Línea: Anteriormente las personas se conectaban a internet solamente para consumir información. No obstante, de la mano con los avances tecnológicos se han presentado modificaciones en el comportamiento de la gente. Es así como la tecnología habilitó los espacios de comunicación en doble vía y la población comenzó a hacer uso masivo de éstos. De forma natural la sociedad entendió que la interacción con el Estado podría beneficiarse de la implementación de tecnología en estos procesos y es cuando se abre una ventana de oportunidad para implementar soluciones basadas en la tecnología para atender uno de los momentos de mayor interacción entre las entidades y el Estado: las peticiones.

De esta forma el canal electrónico para adelantar una petición (solicitud de información, queja, reclamo o denuncia) se ha posicionado como un espacio que permite mayor agilidad y transparencia en la interacción, generando un contexto en donde la ciudadanía cuenta con mejores condiciones para la exigencia de sus derechos.

5.6.3 Transacción En Línea: Si bien la penetración del internet en 2012 aún dista de ser la ideal, las conexiones de banda ancha vienen incrementando gradualmente y en mayo de este año ya llegaban a 5,2 millones. De forma paralela los usuarios de las entidades cada vez más hacen parte la generación digital (el 66% de los internautas son menores de 35 años) y a su vez reconocen en los medios electrónicos una oportunidad para obtener de forma ágil servicios del Estado (el 88% de los ciudadanos y el 89% de las empresas sabe que puede relacionarse con el Estado haciendo uso del internet. Por otra parte el 47% de los ciudadanos y el 73% de las empresas han hecho uso de trámites en línea).

Esta situación ofrece el contexto ideal para masificar la prestación de trámites y servicios por medios electrónicos, buscando una serie de objetivos interdependientes, relacionados con la reducción de costos tanto emocionales como de transacción, no solamente para los ciudadanos sino también para las entidades. Esto quiere decir que la relación entre usuario y Estado se optimiza, elevando niveles de satisfacción, transparencia, confianza y eficiencia.

5.6.4 Transformación: En abril de 2012 Colombia se adhirió a la alianza de Gobierno Abierto, la cual contempla como uno de sus ejes transversales la colaboración entendida de dos formas diferentes: i) entre entidades y ii) entre las entidades y la ciudadanía en general. La primera interpretación es abordada desde este Componente, mientras la segunda se aborda en el Componente de Democracia.

La colaboración entendida como parte del componente de Transformación hace referencia directamente a los procesos de intercambio de información, es decir a la interoperabilidad. La interoperabilidad resulta de la necesidad de las entidades de contar con los datos que son responsabilidad de otras entidades para el cumplimiento de su objeto misional.

De forma predominante, el esquema de comunicación en la administración pública generó que los usuarios de los servicios del Estado sirvieran como canal de transporte de la información entre entidades, generando una sobre carga innecesaria para la ciudadanía, una ineficiencia administrativa, descuidando el concepto de una cara unificada del Estado frente a sus usuarios. Este elemento se vio profundamente influenciado por la falta de automatización de una serie de procesos y procedimientos internos, lo cual solamente aportó a profundizar la situación.

Actualmente la tecnología y la normatividad impulsan el avance tanto en la automatización de procesos internos como en la interoperabilidad entre las entidades.

5.6.5 Democracia en Línea: La participación en la construcción de políticas y en la definición de lineamientos estratégicos, así como el control social a la gestión pública y la solución de problemas con el aporte de la ciudadanía hacen parte de los derechos ciudadanos así como de la concepción de un Estado democrático. Los beneficios asociados con estos espacios de colaboración tienen relación con la sostenibilidad, la gobernabilidad, la capacidad de innovación y la posibilidad de dar respuesta a las necesidades expresas de la ciudadanía.

Es preciso anotar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 del Título II del Decreto 2573 de 2014, los Componentes de que trata el manual 3.1 para la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea en las Entidades del Orden Nacional de la República de Colombia, se han modificado en la siguiente estructura:

Componentes.

Los fundamentos de la Estrategia serán desarrollados a través de 4 componentes que facilitarán la masificación de la oferta y la demanda del Gobierno en Línea.

- a. TIC para Servicios. Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo.
- b. TIC para el Gobierno abierto. Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- c. TIC para la Gestión. Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información.

Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada

- d. Seguridad y privacidad de la Información. Comprende acciones transversales a demás componentes enunciados, a proteger la información y sistemas de información, del acceso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

En tal sentido la CARDER sigue desarrollando la implementación de la estrategia GEL a través de la ejecución de las actividades propuestas en el manual 3.1, hasta tanto se reglamente lo ordenado por el Decreto 2573 de 2014

Por otra parte, las nuevas tendencias de colaboración, provenientes del sector privado, parten de la base de reconocer que las instituciones no son omnipotentes, pues cuentan con recursos limitados en tiempo, dinero, creatividad y personal. Este principio es aplicable directamente al Estado como conjunto de instituciones.

Por esta razón, basados en las tendencias de comportamiento social que tienden a la colaboración, así como en los derechos ciudadanos a participar en la construcción de lo público, las organizaciones empiezan a abrir sus problemas a la sociedad en general, buscando actores que tengan soluciones disponibles en menor tiempo y a mejores costos.

5.7 CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL:

En la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, a partir del 22 de febrero de 2013 se implementa el Acuerdo No. 005 de 2013 “Por medio del cual se adoptan en la CARDER las Políticas de Desarrollo Administrativo definidas en el artículo 3 del Decreto 2482 del 3 de diciembre de 2013; Establece que el cumplimiento de la Política Administrativa de *Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano* está liderada por el Proceso de Direccionamiento Estratégico y se encuentran enmarcadas en el Modelo Estratégico de la Gestión Pública y en el Sistema Integrado de Gestión.

Por lo anterior, el control del presente documento se realiza a través del Sistema de Planificación de la CARDER, instrumentos de planificación de la Gestión, que orienta y guía la gestión administrativa en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, armónico con el Modelo de Operación por Procesos; y como herramienta de seguimiento y control se tienen los Planes Operativos por Dependencias que contienen los resultados esperados de la Gestión y define las metas producto esperadas para cada año y en las cuales se definió el Cumplimiento de la política de *Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano*.

La implementación del Plan se realiza bajo los procesos y procedimientos estandarizados en el mapa de procesos de la CARDER

La medición del cumplimiento de la meta se define a través de la ejecución del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano definido en el Cronograma de actividades establecidas en el presente documento, Ver *Anexo 1. - Cronograma de Actividades Implementación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-*.

La verificación de la elaboración, de su visibilización, y la evaluación del seguimiento y el control a las acciones contempladas en la herramienta “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” le corresponde a la Oficina de Control Interno.

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y los resultados trimestrales de la implementación del Plan se publicaran en la página Web de la entidad www.carder.gov.co, garantizando fácil accesibilidad al ciudadano de las acciones adelantadas por la Entidad.